



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL



**CNP**  
CORPORACION NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO

**LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 20 / 2023**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública**

## **ENMIENDA Nº 2**

**14/09/2023**

### **Sección 2 “Datos del llamado” – Clausula 1 “Alcance del llamado a ofertas” – Tema “Objeto”**

Donde dice: “El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto la construcción de Liceo n°2 (segundo ciclo), ubicado en Avenida a la Playa s/n. Parque Roosevelt: Padrón n° 24000, Fracción n° 2 con frente a Avenida a la Playa, Sector 2.01. Paso Carrasco, Canelones.

El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos.

Presentar oferta implica la aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio de la oferta, en un plazo que no supere lo establecido en la numeral 29 Sobre “A” literal f) de esta Sección.”

Debe decir: “El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto la construcción de Liceo n°2 (segundo ciclo), ubicado en Avenida a la Playa s/n. Parque Roosevelt: Padrón n° 24000, Fracción n° 2 con frente a Avenida a la Playa, Sector 2.01. Paso Carrasco, Canelones.

*Los recaudos incluyen un prediseño y anteproyecto de estructura, el cual debe ser verificado y calculado por parte de la empresa Contratista. El proyecto definitivo de estructura estará a cargo de la empresa Contratista. Cualquier modificación en el proyecto de estructura introducida en la etapa de cálculo o de diseño final de la estructura pre moldeada que modifique el Proyecto de Arquitectura en cualquiera de sus partes, o componentes, o materiales, o terminaciones, deberá ser desarrollada y coordinada en conjunto con el Arquitecto Proyectista quien exclusivamente realizará los ajustes necesarios en los recaudos respectivos.*

El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos.

Presentar oferta implica la aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio de la oferta, en un plazo que no supere lo establecido en la numeral 29 Sobre “A” literal f) de esta Sección.”

#### **Sección 2 “Datos del llamado” – Clausula 30 “Ofertas alternativas de los Oferentes”**

Donde dice: “En base a lo observado en las visitas y a su experiencia en obras similares, los Oferentes podrán manifestar por escrito al Comitente, antes de diez (10) días calendario para la presentación de las propuestas, la sugerencia de variantes que consideren pueden mejorar el proyecto, observaciones respecto de posibles inconvenientes que se les puedan presentar, y solicitud de aclaraciones para una buena ejecución en tiempo y forma del objeto del Llamado, de acuerdo con las reglas del arte y del buen constructor. De no realizarse, se asumirá que el proyecto y memorias son aceptables para el Oferente.”

Debe decir: “No se admiten ofertas con variantes para el proyecto planteado en el llamado.”

#### **Sección 5 “Condiciones Especiales del Contrato” – Clausula 9 “Elaboración del Proyecto Ejecutivo” – Tema “Plazos”**

Donde dice: “No aplica.”

Debe decir: “El plazo para la presentación del proyecto ejecutivo de estructura es de 20 días calendario, a partir del primer día hábil desde el perfeccionamiento de contrato.”